



RESOLUCIÓN DE SESIÓN ORDINARIA- 017-OCS-2024

**ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
PICHINCHA CON CONDICION DE IUNIVERSITARIO**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior prescribe: Derechos de las y los estudiantes: son derechos de las y los estudiantes los siguientes: A) Acceder, movilizarse, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)

Que, el artículo 46 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior establece: Órgano Colegiado Superior. - el Órgano Colegiado Superior es la autoridad máxima de los institutos y conservatorios superiores, tengan o no la condición de superior universitario; cuyas resoluciones serán de obligatorio cumplimiento por parte de la institución

Que, el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Pichincha con condición de Universitario en sesión ordinaria de 14 de junio del 2024, procedió revisar las reformas a la normativa propuesta por La Coordinación de EVA.

En ejercicio de sus atribuciones

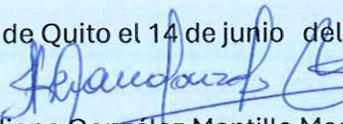
RESUELVE

Art. 1 Aprobar las Reformas del REGLAMENTO DE ENTORNO VIRTUALES

Art. 2 Disponen se notifique a la Coordinación de Comunicación y a la Coordinación de EVA para su socialización y aplicación, respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2024


Dra. Iliana González Mantilla Msc.
SECRETARIA ABOGADA





EL ORGANO COLEGIADO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PICHINCHA

CONSIDERANDO

Que el Art. 350 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que el Art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que el Art. 69 del Reglamento de Régimen Académico determina que, para el aseguramiento de la calidad de carreras y programas ofertados en diversas modalidades, las IES deberán contar con equipo técnico idóneo, recursos de aprendizaje y plataformas tecnológicas que garanticen su ejecución, conforme a lo aprobado por el CES.

Que el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 77 determina que, para su ejecución de las carreras a distancia, en línea y semipresencial o de convergencia de medios, la institución de educación superior deberá contar con la infraestructura tecnológica de hardware y conectividad, infraestructura durante el periodo académico propio de la IES o garantizado por medio de convenios de uso o contratos específicos. La infraestructura garantizará el funcionamiento de la Plataforma informática, protección de la información de los usuarios y contará con mecanismos de control para combatir el fraude y la deshonestidad académica.

Que la infraestructura garantizará el funcionamiento de la plataforma informática, protección de la información de los usuarios y contará con mecanismos de control para combatir el fraude la deshonestidad académica, para lo cual las IES incorporarán en su plataforma controles para garantizar la originalidad de los trabajos de los estudiantes.

Que dentro de los principios corporativos contemplados en el Art. 8 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Honorable Consejo Provincial de Pichincha”, se establece el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación es una base para el desarrollo curricular de todas las carreras que oferta la institución.

En ejercicio de las atribuciones contempladas en el Art. 25 literal q del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Pichincha, expide REFORMAS a:

REGLAMENTO PARA EL USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PICHINCHA, EVA-ISTP-U

CAPITULO I

Generalidades

Art. 1. Ámbito: El presente Reglamento es de uso obligatorio de todos los estudiantes y profesores, investigadores y personal académico del Instituto, tanto de su matriz, extensiones y unidades académicas.

Art.2 Objeto. – El presente Reglamento busca la regulación de las actividades del Entorno Virtual del Aprendizaje (EVA-ISTP-U), de la oferta académica del Instituto.

Art.3 Infraestructura tecnológica. – Para el desarrollo de las actividades académicas en los entornos virtuales el instituto contará con una infraestructura tecnológica exclusiva al servicio del Entorno Virtual de Aprendizaje EVA-ISTP-U, la misma que debe mantener al menos las siguientes características: un servidor de mínimo 16 núcleos, memoria RAM de 32 Gb, 1 Tera (1.000 Gb), para el almacenamiento de la información, la versión de Moodle deberá estar actualizada en períodos de por lo menos una vez año.

Art. 4 Seguridad del Sistema. - la plataforma Moodle cuenta con un servidor fijo en donde se aloja un Firewall y también en la nube con suficiente respaldo para afrontar cualquier evento fuera de lo normal que pueda incidir en su funcionamiento continuo.

Adicional, cada usuario tiene sus propias credenciales y es responsable por cada una de las cuentas (son personales e intransferibles), solamente el administrador tiene permisos para realizar configuraciones, actualizaciones y rectificaciones, lo cual asegura el resguardo de la información.

El mismo que estará disponible para todos los usuarios las 24 horas al día los 7 días de la semana.

CAPITULIO II

De la unidad del EVA-ISTP-U

Art. 5 Del área del Entorno Virtual de Aprendizaje. - Es una unidad creada para dar cumplimiento a la normativa legal que establece la obligatoriedad de la utilización de medios tecnológicos que permitan evidenciar un entorno virtual de aprendizaje.

Art. 6 De la estructura de la unidad del EVA-ISTP-U

La unidad de entornos virtuales de aprendizaje estará integrada por:

Art. 6.1 Los actores de la plataforma EVA-ISTP-U, serán:

- Administrador de EVA-ISTP-U
- Analista de Soporte Virtual
- Asistente de EVA-ISTP-U





Art. 6.1.1 Administración del EVA. - Es una instancia dependiente de la Vicerrectoría Académica del ITSHCPP, quien tiene a cargo la administración del entorno virtual de aprendizaje según lo establece el Reglamento de Régimen Académico vigente; su función prioritaria es promover y facilitar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la oferta académica ofrecida por el ISTHCPP.

Art. 6.1.2. Atribuciones del Administrador de EVA-ISTP-U.- bajo la supervisión directa del Vicerrector Académico, se encuentra la tarea de gestionar en la plataforma virtual, las actividades académicas relacionadas con la correcta utilización de los recursos y actividades de aprendizaje, el cumplimiento de las evaluaciones al docente propuestas en EVA-ITSHCPP, verificar que las aulas virtuales se ajusten a la política institucional, verifica que la plataforma institucional se encuentre habilitada y disponible para el trabajo de los docentes y estudiantes, extrae información y genera reportes según las necesidades de las autoridades de la institución.

Art. 6.2.3 Las funciones del administrador del entorno virtual son:

1. Dirigir las actividades propias de la unidad EVA-ISTP-U
2. Planificar el mantenimiento y actualización del software y hardware dedicado al entorno virtual, según plan calendario institucional.
3. Diseñar la estructura del modelo de las aulas virtuales aprobadas por vicerrectorado, sujeta al modelo educativo institucional.
4. Coordinar los procesos de actualización y generación del EVA-ITSHCPP.
5. Coordinar y gestionar los procesos del entorno virtual al inicio de cada periodo académico
6. Acompañamiento en la utilización del ambiente virtual de aprendizaje por parte de los profesores del ISTP-U, para la creación de aulas virtuales.
7. Ejecutar los eventos de capacitación para profesores y estudiantes, en el uso de recursos tecnológicos aplicados al proceso enseñanza – aprendizaje, según planificación académica.
8. Realizar acompañamiento a los profesores y estudiantes para facilitar el desarrollo de habilidades para el uso de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje.
9. Verificar que los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) se desarrollen guiados por el Modelo y parámetros establecidos para la creación de cursos virtuales del ISTHCPP.
10. Generar informes periódicos de la productividad de profesores en el EVA-ISTP-U.
11. Monitorear el normal funcionamiento y habilitación de todos los recursos del EVA-ISTP-U.
12. Brindar soporte técnico a los responsables de las áreas académicas en la generación del banco de preguntas para la aplicación de exámenes complexivos, pruebas de admisión para estudiantes de nuevo ingreso, cursos de nivelación para estudiantes.
13. Reportar al proveedor de Moodle cuando existan anomalías que afecten la funcionalidad de la plataforma por causas de mantenimiento y/o actualizaciones, para evitar interrupciones prolongadas del sistema.
14. Reportar al área de TICS cuando existan anomalías relacionadas o que afecten la seguridad de las herramientas Tecnológicas de aprendizaje, como el EVA- Plataforma, con el propósito de garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por los profesores y estudiantes.

15. Remitir a las TICS en caso de haber requerimientos para la adquisición de mecanismos de control para combatir el fraude y la deshonestidad académica, para que se incorporen a la plataforma informática controles para garantizar la originalidad de los trabajos de los estudiantes.
16. Verificar la elaboración de tutoriales para el ingreso y navegación de los usuarios de EVA-ISTP-U, al inicio de cada período académico, en coordinación con el departamento de marketing, para precautelar la imagen corporativa.
17. Verificación del cumplimiento de la aplicación de los formatos de los procesos de evaluación integral al docente,
18. Procesar y generar informes de resultados de la evaluación integral para ser entregados a las autoridades correspondientes.

Art.7 Analista de Soporte virtual. es el encargado de realizar el análisis técnico administrativo del entorno virtual de aprendizaje EVA-ISTP-U, cumple las siguientes actividades:
Para ser analista de soporte virtual se requiere un título de tercer nivel con capacitación y experiencia en el manejo de entornos virtuales.

Deberes y atribuciones del analista de soporte virtual

1. Configuración de la plataforma virtual EVA-ISTP-U, con el tema y colores sugeridos por la gestión de marketing institucional.
2. Generar el aula virtual para el Curso de Inducción a los nuevos estudiantes sobre el manejo de las aulas virtuales y pagina Web del Instituto en una plataforma de prueba generada para el evento.
3. Analiza los recursos y actividades que aparecen como actualización en las nuevas versiones del EVA-ISTP-U.
4. Realizar la configuración de las plataformas actualizadas entregadas por el proveedor por cada una de las modalidades de estudio existentes con sus respectivas carreras sedes y jornadas de estudio.
5. Elaboración de la matriz en Excel y cargas masivas de asignaturas, docentes, estudiantes entre otros, para todas las sedes del instituto.
6. Brindar soporte en el uso del EVA a la comunidad académica según el canal en que sea requerido.
7. Realizar cambios en la plataforma de profesores de las asignaturas solicitadas por la Dirección Académica.
8. Verificar y proceder al bloqueo temporal según política académica o institucional interna a estudiantes que no han evaluado al docente al culminar un módulo de asignatura.
9. Activar el usuario bloqueado de aquellos estudiantes, previo a entrega de documento con la justificación por parte del coordinador de carrera o su delegado.





10. Ejecutar como instructor o facilitador sobre los procesos inherentes a sus actividades.
11. Elaborar tutoriales para el ingreso y navegación de los usuarios de EVA-ITSHCPP, al inicio de cada período académico, en coordinación con el departamento de marketing, para precautelar la imagen corporativa.
12. Y las demás actividades que la autoridad competente le disponga.

Art. 8 Funciones del Asistente de Soporte Virtual. - Son competencias del asistente de soporte virtual las siguientes:

Para ser asistente de soporte virtual se requiere título de tercer nivel técnico con capacitación y experiencia en el manejo de entorno virtuales y atención al cliente.

Son deberes y atribuciones.

1. Apoyar en todas las actividades designadas por el jefe del área y que corresponden a las competencias de los entornos virtuales.
2. Realiza memorandos e informes escritos propios de la parte administrativa de la unidad de EVA-ISTP-U, organiza y archiva como respaldos de la gestión.

CAPITULO III

De la Plataforma Moodle (Learning Management System- LMS)

Art. 9 Características de la Plataforma Learning Management System - LMS. - El Instituto ha seleccionado a la plataforma Moodle como el Learning Management System LMS (Plataforma para la gestión del Conocimiento) dedicado al entorno virtual; y, es obligación de la unidad de EVA-ISTP-U el mantenerla actualizada periódicamente, sus especificidades serán:

1. Adaptabilidad para el uso en ordenador y en toda clase de dispositivos como celulares, tabletas, entre otros; esto hace que los usuarios tengan facilidades de acceso ubicuo (acceso desde cualquier lugar y dispositivo electrónico, siempre que exista conectividad).
2. Contar con un ancho de la página que se adapta al ancho de la pantalla, se reestructura las dimensiones de los contenidos al dispositivo desde el que se accede y cambia ciertos elementos para hacerlos más ligeros y usables. Esto permite que las aulas al ser desarrolladas con estos recursos, sea útil, veloz, sencilla y que conserve su dirección web desde cualquier equipo.
3. Flexibilidad, permitiendo al Instituto en caso de ser necesario, hacer cursos online, semipresenciales, crear cursos complementarios a las actividades presenciales, repositorios de materiales o centro de recursos, un espacio colaborativo, incluso aulas tutoriales, generación de certificados on line, entre otros.

Art. 10 Usabilidad. - con la finalidad de brindar la suficiente accesibilidad a la Plataforma EVA-ISTP-U el Instituto cuenta con la herramienta Moodle que es intuitiva y amigable, permitiendo que los usuarios no requieran de mucha preparación y conocimientos previos para usarla.

Su uso debe permitir realizar varias acciones como las siguientes:

1. Permitir a los usuarios profesores realizar encuestas para recopilar datos de los estudiantes; cuestionarios de opciones múltiples, verdadero/falso, respuestas cortas o tipo ensayo; talleres tanto escritos como que implique subir material digital; entrevistas; wikis.
2. Contar con herramientas que permitan verificar los conocimientos adaptables según las necesidades; así también, desarrollar cuestionarios que se puedan habilitar en un tiempo límite, permitir dar retroalimentación instantánea, además poder ser revisado no solo por el profesor, sino también por los estudiantes.
3. Generar estadísticas para que el profesor, pueda analizar los resultados de una forma sencilla. Además de la evaluación, el proceso de apoyo, guía y asistencia es fundamental para el aprendizaje.
4. Contar con instrumentos sincrónicos como el chat, pudiendo integrar videoconferencias o pizarras digitales. Y con herramientas asincrónicas como foros, mensajerías para acompañar al alumno en el proceso de aprendizaje, entre otras que existen o aparezcan en el mercado.
5. Permitir una permanente actualización que, a más de la variedad de actividades y herramientas disponibles, permita mediante el acceso de plugin, obtener las mejoras y herramientas como por ejemplo H5P, juegos, big blue Button (herramienta de video conferencia), control de asistencia entre otros, que posea integradas variadas actividades y recursos que permiten una mejor usabilidad para el profesor y estudiante.

Art. 11 Condiciones e instrucciones para el uso de EVA-ISTP-U

1. Vicerrectorado a través de la Dirección académica asignará aun aula virtual a cada profesor considerado dentro de la planificación académica periódica.
2. El profesor deberá especificar el uso de EVA-ISTP-U en el correspondiente plan de estudios de asignatura PEA, en el cual deben contar los tres componentes: Docencia, Aplicación y experimentación y guía de aprendizaje del estudiante (horas no presenciales).
3. Los profesores para el adecuado trabajo en EVA-ISTP-U, deben cumplir con el requisito de ser profesor, tutor o autor en entornos virtuales, debidamente certificado.
4. El ingreso a la plataforma EVA-ISTP-U se realizará a través del sitio Web:

<https://www.tecnologicopichincha.edu.ec/>

Dentro de la página ingresar al link Aulas Virtuales:

<https://www.tecnologicopichincha.edu.ec/aulas-virtuales/>

- Aula virtual 1 Trayectorias
- Aula virtual 2 Presencial y Semipresencial
- Aula virtual 3 MED y En Línea
- Aula virtual 4 Universitario





o Aula Virtual 5 Maestrías

También a través del enlace directo a la plataforma si es presencial o semipresencial:
<https://aulavirtual.tecnologicopichincha.edu.ec/>

O, al enlace de la modalidad a distancia y en línea si es del caso:

<https://med.tecnologicopichincha.edu.ec/>

El enlace del Universitario si es del caso:

<https://universitario.tecnologicopichincha.edu.ec/>

El enlace de Trayectorias, si es el caso:

<https://trayectorias.tecnologicopichincha.edu.ec/>

Y el enlace de Maestrías si es el caso

<https://maestrias.tecnologicopichincha.edu.ec/>

5. El instituto ofrece varias modalidades de estudio, por lo cual la utilización del entorno virtual de aprendizaje responde a la programación de la asignatura, en correspondencia con la modalidad de estudio. El profesor podrá hacer uso de todos los recursos y actividades que EVA-ISTP-U ofrece para realizar el acompañamiento virtual de la asignatura que imparte.
6. Como medio de instrucción, en la página principal EVA-ISTP-U existirá un tutorial sobre cómo ingresar y actualizar las credenciales de la plataforma, que debe ser visto por los usuarios es importante que el profesor navegue por el recurso mencionado, e instruya en caso de dudas a sus estudiantes en el uso de la plataforma (dedique al menos una hora para este propósito). Se recomienda de manera especial que tanto profesores y estudiantes se comuniquen con Soporte Virtual en caso de dificultades o necesidad de ayuda en el ingreso y uso de la plataforma virtual.
7. Las evaluaciones al estudiante que se realicen en el entorno virtual deben ser diseñadas por el profesor y podrán ser las que él crea necesarias. Es importante considerar que el uso de las evaluaciones en EVA-ISTP-U deben estar relacionadas con la normativa del Sistema Académico pertinente, según modelo educativo vigente en el ISTHCPP.
8. Al inicio de un módulo de asignatura en cualquiera de las modalidades, el profesor dispondrá de un aula virtual generada con la estructura vigente, siendo su compromiso la actualización y configuración de los contenidos según su planificación académica.
9. El Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA-ISTP-U) permitirá desarrollar las actividades académicas en varios períodos al año, así como también para realizar cursos y actualizaciones de conocimientos y competencias profesionales entre otros.

Art. 12 obligaciones de los Profesores: -

Para el desarrollo de un espacio virtual adecuado los profesores deben cumplir lo siguiente:

Matriz – Quito

Dir.: Buenos Aires OE1-16 y Av. 10 de Agosto

(02) 2 238 291

www.tecnologicopichincha.edu.ec



12.1 Sobre Materiales y Recursos

- 1) Antes de iniciar un módulo de asignatura, el aula virtual debe estar configurada y actualizada con los contenidos y actividades de aprendizaje acorde al plan de estudios de asignatura PEA y según la planificación del docente.
- 2) Colocar en su aula virtual material de apoyo, (guías de estudio, libros digitales, presentaciones, videos o demás recursos didácticos que el docente considere) de tal manera, que su uso sea didáctico e interactivo.

12.2 Sobre Buen uso del aula - herramientas.

- 3) Verificar constantemente el funcionamiento de los enlaces en todas las secciones de su aula virtual.
- 4) Verificar que sus materiales de lectura sean claros, citados y referenciados adecuadamente.
- 5) Si el material a ser publicado no es de libre acceso, se deben respetar los lineamientos sobre el derecho de autor, para no caer en el plagio de algún autor, ceñirse a las normas pertinentes de propiedad intelectual y derechos de autor (Arts. 102 y 104 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos)
- 6) Los profesores deben preparar y/o buscar materiales en formatos de fácil descarga para sus estudiantes, de modo que éstos no requieran estar conectados todo el tiempo en el internet para poder cumplir con sus obligaciones y asignaciones.
- 7) El profesor debe considerar que todo el material subido a la plataforma, así como las grabaciones de las cátedras son de propiedad intelectual del Instituto, y su uso o reproducción debe tener la aprobación institucional.
- 8) Queda prohibido al docente subir material a la plataforma que refleje de alguna manera motivaciones de carácter comercial como propaganda de servicios personales y de terceros. En caso de detectarse este acto considerado irregular se procederá a retirar de la plataforma virtual.

12.3. Sobre manejo de Aula

- 1) El profesor deberá privilegiar la interacción con sus estudiantes a través de foros de discusión sobre temas relacionados con la materia que motiven la investigación y la participación de todos los estudiantes. Deberá motivar a sus estudiantes para que realicen trabajos colaborativos basados en el modelo constructivista como estrategia del proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor deberá facilitar el intercambio de dudas y aclaraciones entre los estudiantes y él. Además, se recomienda al profesor usuario de la plataforma virtual que motive a sus pares en su uso, para de esa manera ir construyendo una cultura de utilización de las tecnologías de la información en el ISTP.
- 2) En la modalidad en línea o por excepción determinada por las autoridades, el profesor deberá generar actividades virtuales sincrónicas (video conferencias) para





lo cual el instituto cuenta con la base tecnológica dedicada para tal efecto empezando por la plataforma Zoom y la herramienta Teams de Office 365, en cualquiera de ellas el profesor podrá realizar la actividad sincrónica virtual, para ello está obligado a subir en su aula virtual una grabación de la clase para que aquellos estudiantes que justificadamente no asistan, puedan acceder libremente a la misma.

- 3) Los objetos de aprendizaje que el docente utilice en su aula virtual deben ser innovadores y en lo posible contruidos por él, atendiendo a las especificaciones y normas establecidas por el área técnica en lo referente a la estructura e imagen corporativa.
- 4) Es obligación del profesor incentivar el uso de EVA-ISTP-U por parte de sus estudiantes colocando materiales de lectura, para ser debatidos en la forma que el docente considere, así también, materiales complementarios como archivos de texto, audio o video, que contribuyan a lograr aprendizajes significativos en sus estudiantes. Se deberá proporcionar vínculos a sitios de interés relacionados, ingreso a bibliotecas virtuales, entre otros.
- 5) Es obligación del docente calificar los deberes y aportes en general y entregar los informes al Gestor o Asistente Académico, así como subir las calificaciones obtenidas por los estudiantes al Sistema Holon, máximo hasta 15 días calendario del cierre del módulo impartido.
- 6) Todo aporte calificado en EVA requiere de la debida retro alimentación que sustente la asignación de la calificación y que permita al estudiante aprender de sus equivocaciones y mejorar su aprendizaje, la misma puede ser a través de una rúbrica o de un comentario amplio que la sustente.
- 7) Según lo dispone el Reglamento de Régimen Académico, cuando un módulo ha concluido, y un estudiante no haya sido aprobado, es obligación del profesor tomar una evaluación remedial en caso de la modalidad de estudios en lineal o en caso de excepción de acuerdo con lo determinado por la autoridad deber ser subida al EVA-ISTP-U por parte del profesor, atendiendo a las especificidades de la asignatura. Se exceptúa de la evaluación remedial en el caso de que el/la estudiante este cursando una tercera matricula en una asignatura.
- 8) Es obligación del profesor realizar el seguimiento oportuno al estudiante respecto a sus participaciones, calificaciones, intervenciones en la plataforma y compromisos académicos. Para ello deberá utilizar la herramienta “Gráficas analíticas” que se encuentra habilitada en cada aula virtual del EVA-ISTP-U.
- 9) La planificación académica del aula debe guardar correspondencia con el Plan Calendario Institucional, y no se verá alterada en sus compromisos de entrega por períodos de vacaciones y feriados, los calendarios siempre serán respetados.
- 10) Atendiendo a la modalidad de estudios, la entrega de las asignaciones y compromisos de los estudiantes se realizarán a través de la plataforma, de tal

manera que sea posible levantar registros de los usuarios frente a cualquier requerimiento o dificultades que se requieran resolver.

- 11) Todas las actividades y recursos detallados en el plan de estudios y que son implementadas en la plataforma deben ser cumplidos en su totalidad y de manera oportuna por los estudiantes, la administración de estos y las seguridades en caso de activarlas, son de exclusividad del docente, por lo tanto, nadie más puede cambiarlas y/o modificarlas.
- 12) Es responsabilidad del profesor mantener un alto nivel de interactividad con sus estudiantes, por ello las actividades presenciales como foros, debates, talleres, tareas entre otras, y las virtuales como foros virtuales y sesiones en tiempo real deben ser muy bien administradas y estructuradas, pues son los medios estratégicos de acompañamiento docente en cada aula virtual.
- 13) Los foros o cualquier otro recurso interactivo deben crearse con temas de refuerzo académico permanentemente, estos deben ser iniciados con la participación del docente, quien debe monitorear constantemente y cerrar en los tiempos previstos. La plataforma provee mecanismos de evaluación y retroalimentación adecuados.
- 14) Todas las actividades de la clase deben hallarse debidamente calendarizadas en la plataforma con fecha de inicio y fecha de cierre con hora incluida de cada actividad, para que de este modo los estudiantes puedan estar atentos y claros con sus compromisos.
- 15) Todas las clases tendrán al menos una actividad interactiva, con los requisitos mínimos que se da por parte del EVA-ISTP-U. Para cumplir con el requerimiento de privilegiar la interacción del estudiante.
- 16) Cada asignatura tiene un determinado número de horas virtuales acorde a la malla de estudios de cada carrera, las mismas que deben ser dadas a conocer al docente al inicio de cada módulo.
- 17) Los profesores deben trabajar en las aulas virtuales según las especificaciones que se resumen mediante tablas elaboradas para el efecto.

Art. 13 Análisis técnico sobre la valoración de las horas virtuales.

De acuerdo con el diseño micro curricular de cada asignatura existe la distribución de la carga horaria, allí se establece con claridad cuantas horas presenciales deben cumplirse y cuantas horas virtuales, las cuales serán definidas por las áreas académicas correspondientes, las políticas que deberán cumplirse según la modalidad y la asignatura de que se trate.

Las horas virtuales han sido consideradas atendiendo a la experiencia en el uso de EVA-ISTP-U considerando los promedios de dedicación en la creación y calificación de los diferentes recursos y actividades que dispone en su aula virtual, un docente en un grupo mínimo de 30 estudiantes.



Es importante recalcar que es un promedio de los tiempos ya que existen recursos y actividades que llevan más o menos tiempo, dependiendo de su naturaleza, por ejemplo, un cuestionario requiere de dedicación en su elaboración la primera vez (se va alimentando el banco de preguntas), y no se invierte tiempo en la calificación ya que se autocalifica, lo mismo ocurre con la lección y los juegos.

En el caso de una tarea, es la que mayor tiempo le lleva al docente ya que debe revisarla y calificarla. Algo similar ocurre con un foro, un glosario, actividades que llevan un menor tiempo para su revisión en comparación con una tarea, es por lo que se sugiere que exista una combinación de las actividades y así se llega a promediar el tiempo de dedicación. Si un docente solamente envía tareas, claro que invertirá mucho más tiempo, además que no está incentivando a la interactividad, al trabajo colaborativo y está subutilizando los recursos de que se dispone en el aula virtual, que permiten procesos de aprendizaje autónomos en los que se consolidan los principios del "aprender a aprender"¹

13.1 Modalidad Semipresencial

Para la modalidad de estudios semipresencial, el instituto tiene como política académica el cumplimiento actividades de aprendizaje a elección del profesor, así, la docencia se realiza en 2 momentos, el uno tiene horas presenciales y está monitoreado por el Gestor académico académico, bajo la supervisión del coordinador de carrera. El otro momento es el trabajo en actividades virtuales que se contabilizan por equivalencia en horas virtuales, para ello deben constar obligatoriamente en EVA-ISTP-U, cuyo monitoreo durante el desarrollo del módulo lo realiza el asistente académico.

La siguiente tabla determina la forma en que se contabilizan las horas virtuales:

Tabla de valoraciones para horas virtuales mínimas de la modalidad semipresencial

Actividades Sugeridas	Horas Virtuales	
	2h	18h
Tareas calificadas	1	3
Foros calificados / Retroalimentados	1	3
Cuestionarios	1	3
H5P	-	1
Lecciones	-	1
Glosarios calificados	-	1
TOTAL	3	12

13.1.1 Informe de Productividad Semipresencial

En la Modalidad de Semipresencial debe elaborarse el informe de productividad de EVA según el siguiente formato. A continuación, se adjunta un ejemplo de informe de Semipresencial de 32 horas.

¹ Vargas M, Gabino (2017).

TECNOLOGICO UNIVERSITARIO PICHINCHA 	UNIDAD ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE EVA-ISTHCPP		INFORME TÉCNICO		Versión: 1.0	
					Código:	
INFORME DE PRODUCTIVIDAD						
Primera sección. - Datos Informativos						
Nº de informe:	ISTP-U-EVA - Nº ...					
Para:						
Período:						
Nº de semanas						
Nombre del docente:						
Asignatura:						
Paralelo o promoción:						
Fecha:						
<p>El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA a elección del docente. Para la modalidad semipresencial: el trabajo en actividades de aprendizaje se contabilizan por equivalencia en horas virtuales, para ello deben constar obligatoriamente en EVA-ISTHCPP, cuyo monitoreo durante el desarrollo del módulo lo realiza el Gestor académico: en función de la tabla ya sean 32 o 48 horas "en contacto con el Docente", al final se realiza el presente informe desde l unidad de EVA.</p>						
HORAS VIRTUALES (HV)	2 HV	18 HV				
EQUIVALENCIA SÁBADOS (ACTV.)	3 ACTV	12 ACTV				
Tercera sección. - Análisis Técnico						
Actividades y Recursos	Actividades Virtuales sugeridas	Actividades Virtuales Cumplidas	Porcentajes de cumplimiento por Actividades	Resumen		
Videoconferencias Grabadas	0	0	0%	Número de horas		
Tareas calificadas	1	3	100,0%		Establecidas	Cumplidas
Foros calificadas	1	0	0,0%	Presencial	30	-
Cuestionarios	1	0	0,0%	Equivalencia Actividades	2	2
Juegos	0	0	0,0%	Total	32	32
Lección	0	0	0,0%			
Glosarios calificadas	0	0	0,0%			
Actividades Total	3	3	100%			
Cuarta sección. - Conclusiones						
Sin Novedad						
Quinta sección. - Recomendaciones						
Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP						
Elaborado por:						
Aprobado por: ADMINISTRADOR EVA			<i>Firma</i>			
Anexos: n/a						

En la Modalidad de Semipresencial debe elaborarse el informe de productividad de EVA según el siguiente formato





El informe de productividad se emite una vez concluido el módulo y en él el administrador del EVA verifica el cumplimiento de las políticas según el formato establecido, si el docente tiene un módulo de 32 horas debe cumplir al menos una actividad por semana, en total debe tener 3 actividades subidas y calificadas en el EVA.

En el caso de que el módulo impartido es de 48 horas, el docente debe justificar 4 actividades por semana subidas y calificadas en el EVA, en total serían 12, así también en el caso de que por razones de fuerza mayor y por disposición de Vicerrector, cuando se autorice impartir clases virtuales, las grabaciones deben constar en el aula virtual y al momento de solicitar el informe se debe notificar al administrador de EVA, para que sea considerado en el informe respectivo.

13.2 Modalidad a Distancia. –

Una de las modalidades del instituto es a Distancia, en ella se realiza un trabajo virtual y presencial, el instituto ha implementado la misma política para el monitoreo y verificación del cumplimiento del uso del EVA, para lo cual también se tiene un formato específico:

El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA según corresponde para la labor tutorial de la Modalidad de Estudios a Distancia - MED:

Cada semana el docente debe cumplir 2 horas de tutorías de forma sincrónica, existe también el trabajo de tutoría asincrónica y el cumplimiento de actividades, el mismo que será monitoreado por la persona designada por coordinación de la MED (Recursos Educativos) y llevará un registro mediante el cual se establece un cumplimiento promedio en porcentajes de todas las actividades del docente, respecto a su rol como tutor.

Al impartirse cada asignatura por 8 semanas, se considera que el 50% de las horas se cumplen con las tutorías virtuales, un 25% las actividades de aprendizaje y un 25% el monitoreo por cumplimiento del trabajo asincrónico, del cual se emite un porcentaje de cumplimiento.

En cualquier curso de la modalidad se cumplen 8 semanas, sin embargo, en los de 32 horas se deben subir al aula virtual 16 horas de tutorías grabadas, así también, existe un mínimo de actividades de aprendizaje, deben cumplir al menos una (1) por semana que en total suman 8, equivalentes a 8 horas (25%) mientras que el monitoreo del encargado por el Coordinador de la MED equivale a 8 horas, con lo cual se completan las 32 horas, es decir, el 100%. En el caso de una asignatura de 48 horas, el cumplimiento de las clases grabadas que son 16 horas (por la equivalencia del 50% se convierten en 24) mientras que las actividades deben ser 12 (25%) y el monitoreo corresponde a otras 12 horas (25%) con lo que se completa el 100%

A continuación, se tiene un ejemplo con un curso de 32 horas.

TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO PICHINCHA		UNIDAD ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE EVA-ISTHCPP	
		INFORME TÉCNICO	Versión: 1.0 Código:

INFORME DE PRODUCTIVIDAD

Primera sección. - Datos Informativos	
Nº de informe:	ISTP-U-EVA - Nº ,,,
Para:	
Período:	
Nº de semanas	
Nombre del docente:	
Asignatura:	
Paralelo o promoción:	
Fecha:	

Segunda sección. - Antecedentes:
<p>El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA según corresponde para la labor tutorial de la Modalidad de Estudios a Distancia - MED:</p> <p>Cada semana el docente debe cumplir 2 horas de tutorías de forma sincrónica, existe también el trabajo de tutoría asincrónica y el cumplimiento de actividades, el mismo que será monitoreado por la persona designada por coordinación de la MED (Recursos Educativos) y llevará un registro mediante el cual se establece un cumplimiento promedio en porcentajes de todas las actividades del docente, respecto a su rol como tutor.</p>

Tercera sección. - Análisis Técnico						
<i>Actividades y Recursos</i>	<i>Actividades Virtuales sugeridas</i>	<i>Actividades Virtuales Cumplidas</i>	<i>Porcentajes de cumplimiento por Actividades</i>	<i>Resumen</i>		
Tutorías síncronas	16	16	100%	<i>Número de horas</i>		
Tareas calificadas	4	4	50,0%		<i>Ponderación ajustada</i>	<i>Cumplidas</i>
Foros calificados	1	1	12,5%	Síncronas	16	16
Cuestionarios	2	2	25,0%	Actividades y Recursos	8	8
Juegos	1	0	0,0%	Asincrónicas	8	8
Lección	0	1	12,5%	Total	32	32
Glosarios calificados	0	0	0,0%			
Actividades Total	8	8	100%	- La coordinación de la MED, monitorea e informa sobre la tutoría Asincrónica		
Promedio Asíncronas	8	8	93,8%			

Cuarta sección. - Conclusiones
Sin Novedad

Quinta sección. - Recomendaciones
Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP

Elaborado por:	
Probado por: ADMINISTRADOR ACADÉMICO EVA	<i>Firma y sello</i>
Anexos:	





13.3 Modalidad en Línea

Las carreras de Modalidad en línea tienen su propia característica, existen cursos de 32 y 48 horas se realizan en 3 semanas cada módulo, en este caso se cumplen horas virtuales de tutoría que suman 24 horas sin importar las horas que tenga la asignatura.

Matriz – Quito

Dir.: Buenos Aires OE1-16 y Av. 10 de Agosto
(02) 2 238 291
www.tecnologicopichincha.edu.ec





INFORME DE PRODUCTIVIDAD

Primera sección. - Datos Informativos

Nº de informe:	ISTP-U-EVA- N° ,,,
Para:	
Período:	
Nº de semanas	
Nombre del docente:	
Asignatura:	
Paralelo o promoción:	
Fecha:	

Segunda sección. - Antecedentes:

El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA según corresponda a la labor tutorial de la Modalidad de Estudios en línea, MONLINE
Cada semana el docente debe cumplir 6 horas de tutorías de forma sincrónica, el trabajo de tutoría asincrónica y el cumplimiento de actividades, será monitoreado por la persona designada por coordinación de la MONLINE (Recursos Educativos) y llevará un registro mediante el cual se establece un cumplimiento promedio en porcentajes de todas las actividades del docente, respecto a su rol como tutor.

Tercera sección. - Análisis Técnico

Actividades y Recursos	Actividades Virtuales sugeridas	Actividades Virtuales Cumplidas	Porcentajes de cumplimiento por Actividades	Resumen		
					Actividades obligatorias	Cumplidas
Tutorías sincrónicas	24	17	71%	32		
Tareas calificadas	1	3	50,0%			
Foros calificados	1	2	33,3%	Sincrónicas	24	17
Cuestionarios	1	0	0,0%	Actividades y Recursos	8	7
Juegos	1	0	0,0%			
Lección	1	0	0,0%			
Glosarios calificados	1	0	0,0%	Total	32	24
Actividades Total	6	5	83%			

Cuarta sección. - Conclusiones

El docente no completa las horas de clase grabadas subidas al EVA. Así también, no completa las actividades de aprendizaje ya que sube 5/6 por lo cual no completa las políticas académicas requeridas.

Quinta sección. - Recomendaciones

Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP

Elaborado por:

Aprobado por: ADMINISTRADOR ACADÉMICO EVA

Firma y sello

Anexos:



La diferencia se marca en las actividades de aprendizaje, un para un módulo de 32 horas el docente debe cumplir en total 6 actividades de aprendizaje subidas y calificadas en el aula virtual (equivalen a 8 horas reloj) con lo cual se completan las 32 horas, en el caso de un curso de 48 horas el número de tutorías son las mismas, pero, el número de actividades debe ser de al menos 4 por semana dando un total de 12 horas (equivalen a 24 horas) es importante señalar que no se pueden exigir más actividades obligatorias debido a la carga de trabajo para el estudiante, sin embargo, el docente debe procurar enviar actividades complementarias.

13.4 Modalidad Híbrida

En la modalidad híbrida cada módulo se dicta en 3 semanas teniendo clases virtuales 6 horas por semana y 4 horas presenciales los sábados lo cual suma 30 horas. Existen asignaturas de 32 y 48 horas las mismas deben ser reflejadas en actividades de aprendizaje en el aula virtual correspondiente, para lo cual se ha establecido que deben cumplir 18 horas de clase grabadas y subidas al EVA, 12 horas presenciales que serán monitoreadas por la coordinación de carrera y para las horas virtuales se requiere, una (1) actividad por semana subida y calificada en total 3. Para un curso de 48 horas se mantiene el número de clases grabadas, las 12 horas presenciales, pero, en el número de actividades deben ser cuatro (4) subidas y calificadas en el EVA.

De igual manera se tiene definido un formato de productividad:



INFORME DE PRODUCTIVIDAD

Primera sección. - Datos Informativos

Nº de informe:	
Para:	
Período:	
Nº de semanas	
Nombre del docente:	
Asignatura:	
Paralelo o promoción:	
Fecha:	

Segunda sección: antecedentes

El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA a elección del docente:

Para las jornadas nocturnas son 3 por semana. También, se deben evidenciar clases grabadas. (6 horas por semana 2 horas cada encuentro). Los sábados debe cumplir un encuentro presencial de 4 por semana.

HORAS DEL MODULO	32	48
HORAS VIRTUALES (HV)	18	18
HORAS PRESENCIALES	12	12
Actividades de aprendizaje	3 ACTV	12 ACTV

Tercera sección. - Análisis Técnico

Actividades y Recursos	Actividades Virtuales sugeridas	Actividades Virtuales Cumplidas	Porcentajes de cumplimiento por Actividades	Resumen		
Videoconferencias Grabadas	18	18	100%	Número de horas 48		
Tareas calificadas	3	5	41,7%	Establecidas	Cumplidas	



Foros calificados	3	2	16,7%	Sincrónicas	18	18
Cuestionarios	3	3	25,0%	Presenciales	12	--
Juegos	1	0	0,0%	Equivalencia	18	15
Lección	1	0	0,0%			
Glosarios calificados	1	0	0,0%	Total	48	45
Actividades Total	12	10	83%	Al total de horas cumplidas se le suman las horas presenciales validadas por el Coordinador de Carrera		
Cuarta sección. - Conclusiones						
El docente no refleja actividades de aprendizaje subidas y calificadas posee (10/12). El docente no cumple las políticas académicas vigentes.						
Quinta sección. - Recomendaciones						
Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP						
Elaborado por:						
Aprobado por:		ADMINISTRADOR EVA		Firma		
Anexos: n/a						

13.5 maestrías

En la modalidad de maestrías cada módulo dura 3 semanas en las mismas deben cumplirse 24 horas en contacto con el docente por lo que se desarrollan 8 clases virtuales semanales por lo cual esto debe constar en cada aula, así también, existe un cumplimiento básico de trabajo en el entorno virtual. Cada asignatura debe cumplir al menos 3 actividades de aprendizajes semanales, es decir que al finalizar cada módulo deben evidenciarse 9 actividades de aprendizaje.





<p>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO PICHINCHA</p> 		UNIDAD ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE EVA-ISTHCPP		
		INFORME TÉCNICO	Versión: 1.0 Código:	
INFORME DE PRODUCTIVIDAD				
Primera sección. - Datos Informativos				
Nº de informe:	IT-EVA-Nº ..			
Para:				
Período:				
Nº de semanas				
Nombre del docente:				
Asignatura:				
Paralelo o promoción:				
Fecha:				
Segunda Sección				
<p>El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA a elección del docente: Para el Programa de maestrías se ha estipulado 4 encuentros virtuales por semana de 2 horas cada uno, así también debe subir y calificar 3 actividades de aprendizaje cada semana a elección del docente.</p>				
Tercera sección. - Análisis Técnico				
<i>Actividades y Recursos</i>	<i>Actividades Virtuales sugeridas</i>	<i>Actividades Virtuales Cumplidas</i>	<i>Porcentajes de cumplimiento por Actividades</i>	<i>Resumen</i>

Videoconferencias Grabadas	24	24	100%	Número de horas: 24		
Tareas calificadas	2	3	33,3%		Establecidas	Cumplidas
Foros calificados	2	3	33,3%	Sincrónicas	22	22,0
Cuestionarios	2	3	33,3%			
Juegos	2	0	0,0%	Equivalencia	2	2
Lección	1	0	0,0%	Total	24	24
Actividades Total	9	9	100%			
Cuarta sección. - Conclusiones						
Sin novedad						
Quinta sección. - Recomendaciones						
Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP						
Elaborado por:						
Aprobado por: ADMINISTRADOR EVA				Firma		
Anexos: n/a						



13.6 Validación de experiencias profesionales o laborales

La validación de experiencias profesionales o laborales, también debe cumplir en el entorno virtual de aprendizaje, al ser un programa de profesionalización el trabajo más fuerte está en la autonomía del estudiante, sin embargo, se exige un trabajo mínimo en el EVA porque debe mantenerse la evidencia. En el caso de que el módulo dura tres semanas debe contener una tarea integradora, y al menos una actividad de aprendizaje sea un foro o juego a elección del docente, también es necesario que el docente genere un banco de preguntas el número de ellas será definido en acuerdo con el coordinador de cada carrera y debe ser renovadas por lo menos una vez al año. En base al banco de preguntas el docente debe tomar tres (3) simulaciones una por semana y eso se debe reflejar en la plataforma:



INFORME DE PRODUCTIVIDAD

Primera sección. - Datos Informativos

Nº de informe: ISTP-U-EVA- N°,,,

Para:

Período:

Nº de semanas

Nombre del docente:

Modalidad:

Paralelo o promoción:

Asignatura:

Fecha:

Segunda sección. - Antecedentes:

El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA según políticas para la labor tutorial en el proceso de Titulación por Trayectorias Profesionales

Cada semana el docente debe cumplir 4 horas de tutorías de forma sincrónica, el trabajo de tutoría asincrónica y el cumplimiento de actividades académicas, será monitoreado por el Coordinador de Carrera (Recursos Educativos) y llevará un registro mediante el cual se establece un cumplimiento promedio en porcentajes de todas las actividades del docente, respecto a su rol como tutor.

Cada semana debe incluirse en plataforma al menos un simulador en base a un banco de preguntas previamente cargado en la respectiva Aula Virtual.

Tercera sección. - Análisis Técnico

Actividades Recursos	y Actividades Virtuales sugeridas	Actividades Virtuales Cumplidas	Porcentajes de cumplimiento o por Actividades	Resumen
tutorías sincrónicas	12	5	42%	40
Simuladores	4	0	0,0%	Cumplidas



				Actividades obligatorias		
Foros alternativos sin calificar	3	2	22,2%	Equivalencia Sincrónicas	10	4
				Equivalencia Simulador	8	4
Actividad alternativa sin calificación (juego, tarea, lección)	2	2	22,2%	Equivalencia Trabajo Sincrónico	22	22
Actividades Total	9	4	44%	Total	40	30
Acompañamiento asincrónico	22	22	100,0%	- El coordinador de carrera correspondiente, monitorea y emite informe sobre la tutoría Asincrónica (proyecto o trabajo práctico)		
Cuarta sección. - Conclusiones						
El docente no refleja trabajo adecuado en plataforma, ni clases grabadas posee (5/12), tampoco actividades de aprendizaje subidas y calificadas posee (4/9). El docente no cumple las políticas académicas vigentes.						
Quinta sección. - Recomendaciones						
Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP						
Elaborado por:						
MSc. Fernando Guerrero						
Aprobado por: ADMINISTRADOR ACADÉMICO EVA				Firma y sello		
Anexos:						

13.7 Modalidad Presencial

El manejo de las aulas virtuales para la modalidad presencial considera un trabajo mínimo establecido ya que se debe cumplir con la recomendación de los organismos de control de la Educación Superior que sugieren el uso paulatino de la tecnología y los entornos virtuales en todas las modalidades de estudio. Para verificar el cumplimiento del uso de la plataforma de acuerdo al contrato que firma el docente existe una cláusula de penalización de hasta el 10% del valor del módulo por el no cumplimiento de las políticas, por tanto, en base a ese elemento del contrato, se registra en el informe de productividad:





<p>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO PICHINCHA</p> 		UNIDAD ENTORNO VIRTUAL DE			
		APRENDIZAJE EVA-ISTHCPP			
		INFORME TÉCNICO	Versión:		
			1.0		
			Código:		
INFORME DE PRODUCTIVIDAD					
Primera sección. - Datos Informativos					
Nº de informe:	ISTP-U-EVA- Nº ,,,				
Para:					
Período:					
Nº de semanas					
Nombre del docente:					
Asignatura:					
Paralelo o promoción:					
Fecha:					
Segunda sección. - Antecedentes:					
<p>El instituto tiene como política académica el cumplimiento Actividades de Aprendizaje calificadas y subidas al EVA a elección del docente. Para la modalidad Presencial: el trabajo en actividades virtuales es un complemento del aprendizaje, por ello deben constar obligatoriamente en EVA-ISTHCPP, cuyo monitoreo durante el desarrollo del módulo lo realiza la coordinación de Carrera: lo mínimo exigible según Políticas Académicas emitidas por Vicerrectorado es una (1) actividad de aprendizaje subida y calificada en plataforma por cada semana en un curso de 32. (En el caso de 48 horas debe evidenciar al menos 6 actividades) y los materiales de apoyo que ha utilizado en clase como presentaciones, enlaces de videos, documentos, entre otros. Adicional en Plataforma deben constar evidencias del Portafolio del Estudiante y del Autoinstruccional</p>					
Tercera sección. - Análisis Técnico					
Actividades y Recursos	Actividades Virtuales sugeridas	Actividades Virtuales Cumplidas	Porcentajes de cumplimiento por Actividades	Resumen	
Videoconferencias Grabadas	Opcional	-	-	Número de horas 48	
Tareas calificadas	5	0	0,0%	Establecidas	Cumplidas
Foros calificados	2	2	16,7%	Sincrónicas	43
					--

Cuestionarios	2	2	16,7%	Actividades en Plataforma	5	2
Juegos	1	0	0,0%	Total	48	45
Lección	1	1	8,3%	- El Coordinador de Carrera realiza el seguimiento de las horas presenciales		
Glosarios calificados	1	0	0,0%			
Actividades Total	12	5	42%			
Cuarta sección. - Conclusiones						
Sin Novedad						
Quinta sección. - Recomendaciones						
Es todo cuanto puedo informar según la información que consta en EVA-ISTHCPP						
Elaborado por:						
Aprobado por: ADMINISTRADOR EVA				Firma		
Anexos: n/a						



Art. 14 Derechos y obligaciones de los estudiantes respecto al uso de EVA-ISTP-U-

Son derechos y obligaciones de los estudiantes del Instituto las siguientes:

- Matricularse cumpliendo el procedimiento aprobado según la normativa establecido legalmente.
- De acuerdo con el listado de matriculados emitido por Secretaría General, el estudiante debe ser registrado para tener acceso a la plataforma.
- Los estudiantes deberán auto-matricularse (Los de presencial y semipresencial, por el volumen) en cada asignatura que le corresponda según su matrícula que consta en el sistema académico Holon, en el nivel y paralelo asignado previamente. Si existiera un error en la matrícula o un cambio generado por Secretaría General, debe notificarse a la unidad de EVA para proceder con los cambios necesarios
- El/la estudiante, al matricularse en el aula virtual da su expreso consentimiento a que las clases virtuales que recibe sean grabadas con fines académicos, esto es, para que quienes no asisten a la misma tengan acceso asincrónico a ella.
- El/la estudiante al acceder a la plataforma, debe obligatoriamente editar su perfil en lo que respecta a su fotografía (que sea formal), el correo (de preferencia el institucional), los nombres en caso de tildes y letras no reconocidas.
- Es obligación del/la estudiante desarrollar las actividades de aprendizaje en las fechas y plazos establecidos por el docente. El estudiante puede hacer uso de los materiales constantes en la plataforma respetando siempre la normativa pertinente en relación a la propiedad intelectual.
- El/la estudiante se somete a las normas de comprobación de que sus trabajos subidos en el aula virtual cumplan con las normas de derechos de autor y propiedad intelectual.
- El período académico empieza desde que el/la estudiante se matricula en la asignatura, por lo tanto, desde ese instante es su obligación revisar constantemente los materiales de apoyo y las actividades de aprendizaje que el docente le propone en el aula virtual.
- Una semana antes de que cada módulo termine, es obligación del/la estudiante evaluar al profesor, según el cuestionario que para el efecto consta en la página de inicio de cada asignatura, debe verificar que dicha evaluación sea de carácter anónima, en caso contrario se notificará a Soporte Virtual. En el caso de la modalidad a distancia, la evaluación del estudiante al docente debe ser realizada antes de rendir el examen final.
- El estudiante que no cumpla con la evaluación al docente será bloqueado temporalmente su usuario de EVA-ISTP-U y deberá realizar el trámite correspondiente para su habilitación.

Matriz – Quito

Dir.: Buenos Aires OE1-16 y Av. 10 de Agosto

(02) 2 238 291

www.tecnologicopichincha.edu.ec



- Soporte técnico, proporcionará a cada usuario las credenciales genéricas para que el/la estudiante genere sus credenciales personalizadas, las mismas que son de su responsabilidad y del uso que dé a las mismas, pudiendo solicitar el reinicio de contraseñas en caso de olvido.

Art. 15 Esquema de Aulas Virtuales

Cada curso en EVA-ISTP-U, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

15.1 Bloque de inicio

- Foro de Avisos
- Plan de Estudios de Asignatura PEA
- Evaluación Estudiante-docente
- Políticas y normas de la asignatura
 - En todos los casos no deben ir imágenes o materiales que saturen el espacio ya que deben verse siempre las pestañas de las unidades.

15.2 En cada unidad o tema:

- Espacio para ubicar de forma muy concreta el tema y contenidos generales de la unidad, no se admite imágenes ni videos incrustados en la página principal (se puede utilizar botones desplegable o enlaces con URL)
- Etiqueta “Encuentro Virtual” aquí deben constar las tareas que contienen enlace para video conferencia; luego de dictada una, subir la clase grabada con fecha y paralelo en el cual se ha dado (**no se validarán si se ubican todas en una misma URL**).
- Etiqueta “Material de Apoyo Académico” aquí deben constar enlaces a videos, a documentos en cualquier formato, PDF, Ppt, Excel, Word, entre otros
- Etiqueta “Actividades de Aprendizaje y Evaluación” aquí deben constar tareas, resúmenes, ensayos, organizadores gráficos, consultas, foros calificados y consultas académicas, cuestionarios interactivos, juegos, Glosarios, Wikis, entre otros.

15.3 Apoyo a la Gestión del Docente

- 1) Se aplicará un seguimiento, evaluación de manejo y administración de clase por parte de EVA-ISTP-U, con parámetros que cada profesor recibirá al inicio de cada módulo y que constan en la presente normativa, los mismos que estarán relacionados con el acompañamiento al estudiante, la entrega de retroalimentaciones y calificaciones oportunas, y el manejo en general de la clase.
- 2) Todos los reportes sobre el trabajo en EVA-ISTP-U, serán por escrito, y los realizará el Administrador del EVA-ISTP-U, y serán entregados a las coordinaciones de carrera.





respectivas, a las autoridades y al docente en cualquier momento que sean requeridos.

3) El siguiente es el enlace oficial para Soporte Virtual

evasoporte@tecnologicopichincha.edu.ec

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente Reglamento fue aprobado en sesión ordinaria de Órgano Colegiado Superior efectuada el 24 de agosto del 2022, y reformado en sesión ordinaria de 14 de junio del 2024.

Dra. Jliana González Mantilla
SECRETARIA ABOGADA



